

RESOLUCIÓN Nº: 791/03.-

Ramallo, 29 de abril de 2003

VISTO:

Las expectativas que han generado en nuestra comunidad el arribo de nuevos Planes Provinciales Barrio Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que el seguimiento de los Planes Nacionales Jefas y Jefes de Hogar, se canalizan a través del Organismo Legítimo de control, que es el Consejo Consultivo de Ramallo, teniendo que lamentar una importante cantidad de bajas de dichos Planes, agravando aún más la crisis que padece nuestro Partido;

Que a los fines de traer tranquilidad a nuestros vecinos, este Cuerpo vería con agrado poder contar con información acerca de los criterios adoptados para la entrega y continuidad de dichos Planes Provinciales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministro de Desarrollo Humano y Trabajo Sr. **Mariano WEST**;

- a) Criterios para el otorgamiento de los Planes Provinciales;
- b) Si tendrán continuidad, a través de qué canales y mecanismos serán entregados.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003.-----